



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0416 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **16 AGO. 2010**

**VISTO**, el Informe N° 045-2010-SGDS de fecha 21 de Julio de 2010, mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, solicita se dé por concluido la designación de los Miembros de la Comisión encargada de Elaborar los Documentos de Gestión Institucional, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0156-2009-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Febrero de 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado" declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización con la finalidad de mejorar la Gestión Pública, estableciendo que las normas referidas a la organización del estado requieren de la opinión técnica de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0017-2007-GORE-ICA de fecha 15 de Junio de 2007 en su Artículo Primero declara (...) en Proceso de Reorganización Administrativa al Gobierno Regional de Ica, incorporando sus Direcciones Regionales, con la finalidad de lograr la modernización de los órganos regionales, los sistemas, procesos, instrumentos de gestión y normativos, que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por la presente gestión".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0156-2009-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Febrero de 2009 de la Presidencia Regional Ica, designó a los miembros de la comisión encargada de elaborar los Documentos de Gestión Institucional del Gobierno Regional Ica, Sede Central; y, en su Artículo Primero Designa al Comité encargado de llevar a cabo el proceso de gestión para la ejecución en mención;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0186-2009-GORE-ICA/PR de fecha 16.MAR.2009, el presidente de la comisión hace de conocimiento que con Oficio N° 003-2009-GORE-ICA/CEDGI, solicita ampliar los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0156-2009-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Febrero de 2009, en su Artículo Primero, incluir a partir de la fecha a la Lic. Adm. **Hilda Felicita Torres Carrillo**, como miembro de la Comisión de elaborar los Documentos de Gestión Institucional del Gobierno Regional Ica, Sede Central en calidad de Apoyo Técnico;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2009-GORE-ICA/PR de fecha 23.ABR.2009, se señala que con Oficio N° 005-2009-GORE-ICA/CEDGI y, a efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, es necesario que se expida nuevo acto resolutivo modificando la Resolución Ejecutiva Regional N° 0156-2009-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Febrero de 2009, integrando a la Lic. Adm. **Elsa Regina Zavala López** como miembro del Apoyo Técnico de la comisión encargada de elaborar los documentos de gestión del Gobierno Regional Ica;

Que, con documento indicado en el visto la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico remite a la Gerencia General Regional la propuesta de conformar nuevo miembro de comisión para llevar a cabo la Elaboración de Documentos de Gestión Institucional del Gobierno Regional Ica y Sede Central; resulta necesario expedir el presente acto resolutivo designando a los miembros de la Comisión que tendrá la función de conducir lo antes mencionado;

Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes, en cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia General Regional en el proveído contenido en el Informe N° 045-2009-SGDS, resulta necesario se expida el presente acto resolutivo dejando sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 0156-2009-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Febrero de 2009; Resolución Ejecutiva Regional N° 0186-2009-GORE-ICA/PR de fecha 16.MAR.2009 y; Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2009-GORE-ICA/PR de fecha 23.ABR.2009 y se designe la conformación de Miembro de Comité que será el órgano encargado de llevar a cabo la Elaboración de Documentos de Gestión Institucional del Gobierno Regional Ica, Sede Central, en un plazo de ejecución de 60 días calendarios;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902; y, la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 0156-2009-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Febrero de 2009; Resolución Ejecutiva Regional N° 0186-2009-GORE-ICA/PR de fecha 16.MAR.2009 y; Resolución Ejecutiva Regional N° 0240-2009-GORE-ICA/PR de fecha 23.ABR.2009.

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial llevar a cabo el Proceso de Elaborar los Documentos de Gestión Institucional del Gobierno Regional Ica, Sede Central, otorgándosele un plazo de Sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de notificación de la resolución; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y demás instancias correspondientes conforme a ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
*[Handwritten Signature]*  
**D.F. ROMULO TRIVENO PIATO**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 16 de Agosto del 2010  
Of. Circular N° 1272-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0416-2010** de fecha **16-08-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*[Handwritten Signature]*  
.....  
**St. JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)